



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 131 -2015-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA:

06 MAY 2015.

VISTO:

El Oficio Nº 005-2015-COM.ORG.XIFROT-VFPA de fecha 28 de Abril del 2015, presentado por la Presidenta del Comité Organizador, quien solicita la autorización para el "XI Festival Regional del Orégano de Tacna – 2015 y V Feria de Productos Andinos", que se llevará a cabo los días 30 y 31 de Mayo del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8º inc. A) Del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por R.M. Nº0650-2006-AG de fecha 20.07.06, las Direcciones Regionales Agrarias, tienen como atribuciones entre otros autorizar la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios que se efectúen en el ámbito de su jurisdicción.

Que, el Comité Organizador del "XI Festival Regional del Orégano de Tacna – 2015 y V Feria de Productos Andinos", representado por su Presidenta Sra. JUSTA ALFEREZ GUILLERMO, ha cumplido con acreditar los requisitos que contempla el Art. 26º del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, por lo que es pertinente dictar el acto administrativo que autorice la realización del citado evento.

Estando a lo dispuesto por la Ley Nº 27867 "Orgánica de Gobiernos Regionales", sus modificatorias Leyes Nros.27902, 28161 y 28926; la Resolución Ministerial Nº0650-2006-AG., que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios y la Resolución Directoral Regional Nº374-2014-DRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 27 de Noviembre 2014, que autoriza la realización de eventos feriales de carácter agrícola en la Región Tacna.

Con las visaciones de las Direcciones de Competitividad, Innovación y Extensión Agraria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 021-2015-P.R./GOB.REG.TACNA, de fecha 05 de Enero del 2015 y R.E.R. Nº 135-2015-P.R./GOB.REG.TACNA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la realización del evento denominado "XI Festival Regional del Orégano de Tacna – 2015 y V Feria de Productos Andinos", a efectuarse los días 30 y 31 de Mayo del 2015, en la Plaza José Abelardo Quiñonez del Distrito Alto de la Alianza, Provincia y Región de Tacna.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 131 -2015-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: 06 MAY 2015

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al Comité Organizador del Festival designado mediante el Acta de Asamblea, integrado por las siguientes personas:

- 
- PRESIDENTA** : SRA. JUSTA ALFEREZ GUILLERMO
- VICE PRESIDENTE** : SR. ANGEL TOMAS SUCSO RAMOS
- SECRETARIO** : ING. WUILVER FORTUNATO TORRES ALFEREZ
- TESORERO** : SR. ALEJANDRO GUILLERMO MELCHOR
- COORDINADOR GENERAL** : ING. GUILLERMO GILBERTO AVALOS HERRERA
- VOCALES** : SR. VICTOR ILLACHURA CHAMBILLA
Provincia de Tarata
SRTA. DORIS JACQUELINE GONZALES APAZA
Provincia de Tarata
SRA. MARIA JESUS CATAORA MAMANI
Provincia de Candarave
ING. ENRIQUE MARCELO NAVARRO CHUCTAYA
Provincia Jorge Basadre



ARTICULO TERCERO: El Comité Organizador queda obligado a presentar a la Dirección Regional de Agricultura Tacna dentro del plazo de 30 días posterior a la fecha de finalización del evento, el Informe Técnico y Balance económico documentado.



ARTICULO CUARTO: El Festival queda sujeto al control y fiscalización de la Dirección Regional de Agricultura Tacna de conformidad con el mandato contenido en el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R.M. Nº 0650-2006-AG.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA



ING. JORGE J. ORTIZ FAUCHEUX
DIRECTOR REGIONAL

C.C.- Interesado
-DICIEA
-Archivo

HLF/sst.